Gobierno Municipal de Tepatitlan de Morelos,

Dirección de Obras Publicas

Departamento de Construcción.

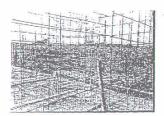


Para brindarle un mejor servicio ponemos a su disposición los teléfonos:

(013) 78 88700 Ext. 8757 8758 8759

Jefe del Departamento de Construcción

REQUISITOS DE OBRA GENERAL Obras Públicas Municipales Tepatitlán de Morelos, Jal



REQUISITOS PARA PERMISO DE CONSTRUCCION: (DE 1 A 3 DÍAS HABILES) COSTO SEGÚN LEY DE INGRESOS.

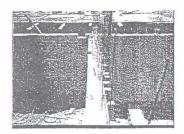
- 1.- Número oficial y alineamiento (1 copia), el tramite para estos se lleva en la dependencia de Planeación y Desarrollo urbano Municipal
- 2.- Planos(s) arquitectónicos con firmas en original por un perito registrado ante esta dependencia (5 copias)
- 3.- Escrituras inscritas en el Registro Público de la propiedad (1 copia)
- 4.- Recibo de no adeudo catastral (original)
- 5.- Recibo del pago de no adeudo de Agua Potable (original)

6.- Identificación con fotografía del propietario (1 copia)

OBSERVACIONES:

- A) En caso de ubicarse predio dentro del centro histórico, deberá presentar el visto bueno del Departamento de Patrimonio Artístico e Histórico de Tepatitlán
- B) Para tramites que no sean habitacional unifamiliar será necesario anexar dictamen de trazos, usos y destinos por la Dirección de Planeación y Desarrollo urbano Municipal
- C) En caso de que la estructura sea diferente a viguería anexar 2 juegos de planos estructurales, memorias de calculo, diseño estructural y estudio de mecánica de suelos firmada por el perito
- D) En caso de edificaciones mayores a 3 niveles deberá presentar un estudio de mecánica de suelos y calculo estructural firmados por el perito
- E) En fraccionamientos no regularizados no se autorizará ningún tramite
- F) En caso de que la obra ya esté iniciada sin tener permiso de construcción se cobrará de 1 a 3

G) tantos de multa según el avance de la obra





Obras Públicas Municipales Departamento de Construcción

Procedimiento de los Trámites:

Licencia de construcción Nueva

- Primero se solicita el Documento del Alineamiento y No. Oficial, deberá llevar su copia de Escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la propiedad.
 Tiempo de respuesta (de dos a tres días)
- Una vez obtenido este documento deberá sacar una copia por ambos lados. Y podrá llevar el proyecto para su revisión. En caso de ser necesario por el tipo de proyecto, tendrá que solicitar el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos.
- Ya que fue revisado el proyecto y este cumple con las disposiciones del Reglamento de Construcción del Mpio. De Tepatitián. Se tendrá que sacar de preferencia 5 copias al plano para que sean firmadas en original por el Perito responsable de Obra. Y a su vez deberán ser autorizadas en el Dpto. de Construcción.

- Autorizados los planos, deberá acudir a las Oficinas del Catastro para realizar el pago del Impuesto de Negocios Jurídicos. Ahí mismo puede solicitar su no adeudo que se requiere para el permiso.
- Cumplido este paso, regresa a la Dirección de Obras Públicas con sus planos sellados por Catastro y con la documentación adicional requerida para el permiso. En los casos en que el particular realice el trámite deberá avisar al perito para que firme la licencia de Construcción y pueda recogerla.

Tiempo de respuesta (uno a dos días)

Ampliaciones

- Cuando se trate de ampliaciones no mayores de 40.00 m2. podrá requerir ante esta dependencia que se realice un plano para la expedición del permiso.
- En el caso de ampliaciones mayores a 40.00 m2. deberá presentar plano elaborado por un perito registrado ante Obras Públicas, anexando la documentación correspondiente y además una copia de la Licencia anterior de Construcción.

Habitabilidades

 Entregar solicitud elaborada por el perito responsable de obra. Deberá traer plano que contenga el sello de catastro y Obras Públicas, así como la bitácora de Obra.
 Tiempo de respuesta (uno a dos días)

Refrendos de Licencia de Construcción

 Traer una copia de la Licencia anterior y en caso de que el particular realice el trámite deberá avisar al perito responsable de Obra para que firme la nueva licencia.
 Tiempo de respuesta (uno a dos días).

Centro Histórico

- Para solicitudes de intervención de casas que están dentro del Catálogo de Fincas Patrimoniales.
 Deberá pedir una solicitud de Trámite de Centro Histórico, en la cual se menciona los requisitos.
- Se recibe la solicitud junto con los documentos y estos se envían a Secretaría de Cultura para que se revisen y emitan su dictamen, el cual se entrega al solicitante.
 Tiempo de respuesta (Una semana)

Autoconstrucción (65.00 m2)

- Deberá seguir el procedimiento indicado para el trámite de Licencia de Construcción Nueva y además se requiere tramitar un certificado de única propiedad en Catastro.
- Una vez-reunidos los planos y documentos requeridos junto con su certificado, pasará a la Dirección de Obras Públicas para que se le entregue un memo y una solicitud, los cuales deberá llevar a Presidencia

al área de Sindicatura en donde se expide el oficio en el cual se autoriza la prescripción del Impuesto de Negocios Jurídicos por 65.00 m2. por única ocasión.

 Hay que regresar al Catastro con el oficio recibido y los planos para que sean sellados. Realizado este paso se dirigirá a la Dirección de Obras Públicas con toda su documentación y planos para finalizar con el trámite de su Licencia.

Regularizaciones

 Este trámite requiere de la misma documentación y procedimiento que una Licencia Nueva de Construcción.

Excedencias en Construcciones

 Cuando se construye mayor cantidad de m2. que los registrados en la Licencia de Construcción, se deberá manifestar mediante un plano con los siguientes datos: Nombre del Propietario, ubicación y cantidad de m2. excedidos. Y siempre y cuando no rebase la cantidad de 40.00 m2. Cuando los m2. de la excedencia no rebasan el 2% de los m2. autorizados, no será necesario realizar ningún trámite